

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.265 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Zapata García, contra la empresa “Mantenimiento y Montajes de Tiendas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución siguientes:

Sentencia número 15 de 2010

En Madrid, a 18 de enero de 2010.—En nombre de Su Majestad el Rey ha dictado el siguiente:

Fallo

Procede estimar la demanda presentada por el actor don Carlos Zapata García, contra la empresa demandada “Mantenimiento y Montaje de Tiendas, Sociedad Limitada”, declarar la improcedencia del despido y la extinción de la relación laboral de conformidad con lo establecido en el artículo 284 de la Ley de Procedimiento Laboral, y condenar a la empresa demandada a que abone al actor la indemnización de 4.726,89 euros, más el abono de los salarios de tramitación devengados desde el despido el 24 de julio de 2009 hasta la fecha de esta resolución a razón de 66,88 euros día.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/00, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mantenimiento y Montajes de Tiendas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.545/10)